

CONCON,

04 / 03 / 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1998 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°1703 de fecha 30 de junio de 2017, que declara desierta la Propuesta Pública y que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, para realizar un nuevo llamado a Propuesta Pública "**Actualización del Plan de Desarrollo Turístico 2017-2020**".
- b) El Decreto Alcladicio N°1853 de fecha 18 de julio de 2017 que aprueba la Ficha Licitación de la Propuesta Pública, "**Actualización del Plan de Desarrollo Turístico 2017-2020**" ID N°**2597-43-LE17**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl y oficio que contienen las aclaraciones y respuestas a consultas realizadas a través del foro www.mercadopublico.cl.
- c) El acta de Apertura electrónica de fecha 28 de julio de 2017 que consigna la participación de cuatro oferentes, cuyos documentos fueron revisados por la Comisión de la Propuesta Pública, "**Actualización del Plan de Desarrollo Turístico 2017-2020**", ID N°**2597-43-LE17**.

OFERENTE	RUT
DTS Consultores Ltda.	76.009.090-5
Centro de Estudios de Gestión Jorge San Martin Duran E.I.R.L.	76.097.242-8
Brújula Tecnologías de la Información (Chile) Limitada con Unión Temporal de Proveedores.	76.122.447-6
ID Gestión y Representaciones SpA.	76.412.796-k

Observaciones:

DTS Consultores Ltda. Rut:76.009.090-5

Entrega documento de seriedad de la oferta día 19 de julio, incumpliendo lo establecido en el numeral 4 DE LAS BOETAS DE GARANTIA, 4.1 Garantía de Seriedad de la Oferta, 5.1. Documentos Administrativos, la letra f).

No presenta lo requerido en el numeral 5.1 Documentos Administrativos letra g) tópicos: Falta declaración Impuesto a la Renta 2017 y No adjunta documento Laboral.

Además presenta lo requerido en el numeral 5.3 Propuesta Económica, Flujo de Caja sin las retenciones correspondientes y con **error # ¡Ref!**.

Razón por lo que su oferta es declarada fuera de bases y su propuesta resulta inadmisibles.

Brújula Tecnologías de la Información (Chile) Limitada con Hidria Ciencia ambiente y desarrollo Chile Spa. (U. T. P.) Rut: 76.122.447-6 y Rut:76.743.672-6

No presenta lo requerido en el numeral 5.3 Propuesta Económica

Usa Formulario N°7 Oferta Económica, en vez del N°7B, incumpliendo el plazo mínimo ofertado, de acuerdo a lo establecido en documento de foro consultas, respondidas según oficio N°343 de fecha 10 de julio de 2017.

El Presupuesto detallado se encuentra incompleto, de acuerdo a lo establecido en documento de foro consultas, respondidas según oficio N°343 de fecha 10 de julio de 2017.

Razón por lo que su oferta es declarada fuera de bases y su propuesta resulta inadmisibles.

Al mismo tiempo Flujo de Caja no contempla las retenciones correspondientes, de acuerdo a los Estados de Pago presentados, de acuerdo a lo establecido en documento de foro consultas, respondidas según oficio N°343 de fecha 10 de julio de 2017.

Razón por lo que su oferta es declarada fuera de bases y su propuesta resulta inadmisibles.

- d) El Acta de Evaluación Propuesta Pública "Actualización del Plan de Desarrollo Turístico 2017-2020", de fecha 01 de agosto de 2017, donde después de revisados y analizados los antecedentes presentados y requeridos, resulto lo siguiente:

Al oferente Centro de Estudios de Gestión Jorge San Martin Duran E.I.R.L. se le solicitó a través del foro inverso el Formulario 29 de junio de 2017, documento presentado dentro del plazo solicitado, sin perjuicio de que el documento contempla una fecha posterior a la de cierre de las ofertas, Razón por lo que su oferta es declarada fuera de bases y su propuesta resulta inadmisibles.

Al oferente ID Gestión y Representaciones SpA, se le solicitó través del foro inverso el Formulario 29 de junio de 2017 y Documento laboral documento presentado dentro del plazo solicitado, sin embargo ambos antecedentes presentan una fecha posterior al requerido, los que deberían ser a la fecha de cierre de las ofertas. Razón por lo que su oferta es declarada fuera de bases y su propuesta resulta inadmisibile.

- e) La providencia alcaldicia acogiendo lo resuelto por la Comisión de evaluación de la Propuesta Pública, "**Actualización del Plan de Desarrollo Turístico 2017-2020**" ID N°2597-43-LE17, que resuelve: luego de analizar y revisar los antecedentes presentados por los oferentes, recomienda al señor Alcalde declarar desierta la propuesta pública "**ACTUALIZACION PLAN DESARROLLO TURISTICO 2017-2020**" ID 2597-43-LE17" ID 2597-43-LE17 y realizar un nuevo llamado a Propuesta Pública.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **DECLÁRENSE** inadmisibles las Ofertas presentadas en el portal www.mercadopublico.cl ID N°2597-43-LE17 por los oferentes:

OFERENTE	RUT
DTS Consultores Ltda.	76.009.090-5
Centro de Estudios de Gestión Jorge San Martin Duran E.I.R.L.	76.097.242-8
Brújula Tecnologías de la Información (Chile) Limitada con Unión Temporal de Proveedores.	76.122.447-6
ID Gestión y Representaciones SpA.	76.412.796-k

2. **DECLÁRESE** desierta la Propuesta Pública "**Actualización del Plan de Desarrollo Turístico 2017-2020**", ID N°2597-43-LE17.
3. **AUTORÍCESE** la realización de una nueva Licitación Pública para ejecutar el estudio "**Actualización del Plan de Desarrollo Turístico 2017-2020**".
4. **APRUEBESE** el expediente administrativo y técnico para realizar el nuevo llamado.
5. **PUBLÍQUESE** un nuevo llamado a licitación pública en el Portal www.mercadopublico.cl.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MTG/MVP/mvp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DIDECO-Turismo.
5. SECPLAC. (140)
6. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3